RADICADO 05266-31-10-002-2021-00133-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de junio de dos mil veintiuno

Se incorpora sin trámite el escrito presentado vía correo electrónico el 06 de mayo de 2021, por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que no hace ninguna solicitud al Despacho, y al cual adosa constancia de entrega de comunicado expedido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA; adicionalmente, se precisa que la presente demanda fue rechaza por auto del 28 de abril de 2021, teniendo en cuenta que los requisitos exigidos no fueron subsanados dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ[1]
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°081
Fijado hoy 3 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"